ACUERDO DE CONCEJO
Nº 064-2019/MDVR

Villa Rica, 06 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA
VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 474 – Informe N° 689-2019/GDH/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, promueve el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer", creado a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social luego de tres (3) ediciones consecutivas del Sello Municipal: Primera Edición 2015-2016, Segunda Edición 2016-2017 y Tercera Edición 2018, está realizando la Cuarta Edición denominada Edición Bicentenario del Sello Municipal, con el objetivo de reconocer a las municipalidades que se esfuerzan por trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, la Edición Bicentenario del Sello Municipal se alinea para celebrar y conmemorar los 200 años de vida republicana del Perú;

Que, mediante Informe N° 689-2019/GDH/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Humano, remite las bases del Concurso Nacional "Sello Municipal" – Edición Bicentenario, para su evaluación en sesión de concejo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 008-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica presentar la inscripción de la municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 064-2019/MDVR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos Componentes de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento del primer periodo son las que, a continuación, se muestran:

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
Desarrollo Infantil Temprano	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	P1	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado dentro de los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	41.74%	45.42%	Fecha de línea de base (L.B): Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC-Registro Único de Identificación de Personas Naturales.
		P2	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de OREC de comunidades nativas que envían el Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil (CEHVAMEC) y las Actas de reserva de nacimiento.	1	3	Fecha de L.B: Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC-Base de datos de Registros Civiles.
	Ministerio de Salud (MINSA)	P3	Niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	0%	80%	Fecha de L.B: 30 de abril de 2019. Fuente: Padrón Nominal- MINSA
		P4	Municipalidad ejecuta recursos para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de anemia en niñas y niños menores de 12 meses.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses (3033251)" del Programa Articulado Nutricional.	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Ministerio de Economía y Finanzas
		P5	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de sesiones educativas para madres, padres o cuidadores de niños menores de 3 años en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) para uso de las oportunidades de juego en los espacios públicos.	0	2	N.C.
				Número de Espacios Públicos Saludables de Juego abiertos y/o cerrados para niñas y niños de 0 a 5 años georreferenciados.	0	2	N.C.
Inclusión Económica	Banco de la Nación	P6	Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad.	Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C.	N.C.	N.C.
Estratégico	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	P7	Municipalidad implementa mejoras complementarias a la pres-	Número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	12	N.C.

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 064-2019/MDVR

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	Nº	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LINEA DE BASE
	(MIDIS)		tación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS.				
		P8	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	87.06%	95%	Fecha de L.B: 01 de enero al 9 de mayo de 2019. Fuente: Sistema Integrado para la gestión de operaciones de focalización (SIGOF)-MIDIS
				Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH), con algún integrante del hogar usuario de las Instituciones Públicas del SINAFO (IPSINAFO) Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, con CSE actualizada en el 2019.	0%	70%	N.C.
	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)	P9	Municipalidad ejecuta recursos a nivel de devengado para la prestación del servicio de agua y saneamiento.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales (3000627)" del Programa Nacional de Saneamiento Rural.	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Ministerio de Economía y Finanzas
		P10	Municipalidad formaliza a las Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento de los Centros Poblados.	Número de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y reportadas en el Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – MVCS.	N.C.	N.C.	N.C.
	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	P11	Municipalidades promueven prácticas seguras para la resiliencia en la población.	Número de actividades de organización, capacitación y sensibilización a la población ante emergencias y desastres.	0	5	N.C.

N.C. = No corresponde

La meta asignada al distrito para el Segundo Componente de Cumplimiento del primer periodo es la que, a continuación, se describe:

OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD	INDICADOR	META 2019	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar competencias en el personal involucrado respecto a los temas de desarrollo e inclusión social, orientadas a mejorar la gestión del Gobierno local.	Participación de todos los integrantes del equipo técnico municipal y funcionarios priorizados en los cursos que se establezcan, los cuales estarán disponibles en la Comunidad MIDIS.	Número de cursos aprobados por el Equipo Técnico Municipal y funcionarios priorizados.	1 curso aprobado por cada miembro del equipo técnico Municipal y, al menos 2 funcionarios priorizados.	Plataforma Comunidad MIDIS.

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 064-2019/MDVR

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR como Coordinador del Equipo Técnico Municipal a la Ing. ELIDA QUISPE LOBON - Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO.- NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

1. Econ. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO
   Gerente de Planeamiento y Presupuesto
2. Ing. ANDRES COCO HUAMAN GALARZA
   Gerente de Desarrollo Urbano Rural
3. Ing. RUDY BENEDICTO FLORES GUZMÁN
   Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)
4. Ing. HERMENES QUISPE LOPEZ
   Gerente Municipal
5. Lic. Adm. JAVIER JOSE LITANO QUISPE
   Gerente de Administración y Finanzas

Municipalidad Distrital de Villa Rica
Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTICULO QUINTO.- ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTICULO SEXTO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases del primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTICULO SETIMO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE